



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
21 de julio de 2009
(787)722-4015
www.senadopr.us

Favorecen la regionalización del gobierno en Puerto Rico

El Capitolio- El presidente de la Junta de Planificación (JP), Héctor Morales Vargas, y el administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), Humberto Marrero Recio, favorecieron hoy la regionalización de Puerto Rico, con la autoridad y autonomía necesaria para que puedan desarrollar y realizar actividades de planificación y gubernamentales, así como planificar y establecer estrategias e iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus residentes.

En tanto, el presidente del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, José A. Moreno Rivera, no estuvo de acuerdo con la idea y en su lugar, favoreció un plan de desarrollo a modo de Modelo Físico Espacial de Desarrollo Integral.

Los señalamientos se produjeron durante una vista pública de las comisiones de Urbanismo e Infraestructura, que preside el senador Larry Seilhamer Rodríguez, y la de Desarrollo Económico y Planificación, que preside la senadora Norma Burgos Andujar, en la que se consideró la Resolución del Senado 49, que ordena evaluar y analizar la viabilidad, necesidad y conveniencia de dotar regiones en Puerto Rico de la autoridad y autonomía necesarias para que estas puedan desarrollar y realizar actividades de planificación y gubernamentales, así como planificar y establecer estrategias e iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus residentes.

Morales Vargas, representado por la licenciada Magdalena Baranda Pérez, indicó en su ponencia escrita que actualmente existe “consenso respecto a la necesidad de adoptar esquemas regionales y descentralizar el Gobierno”.

Además, entre los compromisos programáticos del Gobierno se destaca “la regionalización de ciertos servicios públicos, mediante el traslado al nivel municipal o regional de actividades que hoy están centradas en el nivel central para colocarlas en un nivel más cercano a los ciudadanos, pero manteniendo cierto control en actividades de servicios críticos”.

El Presidente de la JP informó que como parte de la política pública del Gobierno, la Junta tiene entre sus planes, la “creación del Plan de Usos de Terrenos a nivel regional, Mapas Regionales, los cuales serán los planos de ordenamiento de uso del terreno a nivel regional, para viabilizar las inversiones estratégicas en cada región, de forma compatible con la visión de desarrollo del País, según enmarcada en el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES). PIDES es el documento maestro que establece la visión de futuro para el desarrollo económico, físico y social de la Isla. También se contempla establecer unos Consejos de Gobierno Regionales para servir de eslabón entre los municipios y el gobierno central. El modelo regional permite que los recursos se muevan de una manera más efectiva”.

En tanto, Marrero Recio, representado por el oficial examinador José Roberto Iglesias, recordó que el Senado tiene “bajo su consideración el P. del S. 880, que crea la Ley para la Reestructuración y Unificación del Proceso de Evaluación y Otorgamiento de Permisos, a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno. Al aprobarse esta ley se crea la Oficina de Gerencia de Permisos”.

“También se dispone que la JP establecerá, mediante guías internas, el mecanismo que regirá el proceso de la preparación del Reglamento Conjunto de Permisos, el cual contendrá una lista de todos los permisos que se considerarán ministeriales. De igual forma el Artículo 2.14.- Oficina central y oficinas regionales- dispone que el Director Ejecutivo establecerá una oficina regional en cada una de las cinco regiones cuya composición geográfica determinará la Junta de Planificación”.

Respecto a las cinco regiones, la senadora Burgos Andujar comentó que “la JP no ha definido esto, de cinco regiones. ARPE, aún así, ha decidido cinco regiones. En la ponencia usted dice que la JP va a determinar la composición geográfica, no la cantidad. La Junta todavía está trabajando en este asunto y no ha decidido estas regiones. Sin embargo, por enmiendas de la Cámara de Representes, se señala en el P. del S. 880 que son cinco regiones, pero nadie sabe indicar de dónde sale ese número”.

Por otra parte, el arquitecto Moreno Rivera señaló que “la propuesta regionalización debe reconocer la intención legislativa contenida en la ‘Ley del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado’, que establece que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la elaboración del Plan de Uso de Terrenos, para que sirva de instrumento principal en la planificación que propicie el desarrollo sustentable de nuestro País y el aprovechamiento óptimo de los terrenos”.

Asimismo, señaló que el Colegio defiende el concepto de una planificación espacial integrada de la Isla “gestada por el gobierno central que establezca lineamientos estratégicos para el desarrollo integrado del País”.

“Es preciso recordar, además, que la Ley de Municipios Autónomos estableció el ordenamiento territorial y facultó a los gobiernos municipales a establecer la clasificación de los suelos de todo su territorio basado en sus necesidades y aspiraciones”, dijo Moreno Rivera.

A preguntas del senador Seilhamer Rodríguez, aceptó formar parte del organismo administrativo que tenga bajo su consideración la composición de las regiones.

En tanto, la senadora Burgos Andújar comentó que sobre la regionalización, ella “optaría más por respetar la movilidad que tiene el ciudadano, o sea, de hacerlo más accesible a lo que necesite el ciudadano, que otros criterios”.

Sobre este asunto, Moreno Rivera respondió: “yo tiendo a coincidir con usted en eso. Tiene que haber algo que tiene que ver más el desarrollo del país y eso es un poco más amplio. En ese sentido es que nosotros vemos la regionalización, partiendo de la geografía y el ambiente natural”.

OB/lac